



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 OCT 2016

VISTO:

La Resolución N° 127/16 F.C.S. mediante la cual se aprobó la organización de las Secretarías de la Facultad con dependencia del Decanato, a partir del 01OCT16, Y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 39° - Inciso f) del Estatuto Universitario en vigencia, otorga al Decano la atribución de organizar las Secretarías de la Facultad.

Que la mencionada Resolución adopta medidas de mejoramiento continuo de los procesos de trabajo y optimización de la Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Salud, resultante de la permanente revisión y actualización de su estructura organizacional.

Que la Secretaría Académica de la Facultad, depende del Decanato y tiene como Unidades a Cargo la Subsecretaría Académica y la Dirección de Asuntos Académicos.

Que se cuenta con el crédito presupuestario equivalente al cargo de un Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva para la cobertura de la Dirección.

Que el Decano de la F.C.S. propone a la Licenciada en Bromatología Silvana Lorena del Valle Clereci Macor - D.N.I. N° 25.511.044, para cubrir la Dirección de Asuntos Académicos.

Por ello y en uso de las Facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Licenciada en Bromatología Silvana Lorena del Valle Clereci Macor - D.N.I. N° 25.511.044, en la Dirección de Asuntos Académicos de la Secretaría Académica de esta Facultad, con un cargo equivalente a Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva, a partir del 01 de octubre de 2016.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la erogación resultante a la partida del presupuesto vigente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-

F.Cs.S.
R.
E.
C.

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. CAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA